JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCCION SEGUNDA

Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "f", en providencia de fecha 9 de noviembre de 2018 mediante la cual revocó la sentencia de fecha 14 de septiembre de 2016 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda y a la vez negó las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA

Por anotación en el estado No. 06 de fecha 04 de febrero de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

ELIZABETH JARAMILLO MANJULANDA

La secretaria,

11001-33-31-013-2015-00536-00